

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

Punto de Atención Regional Bucaramanga

ACLARACIÓN FIJACIÓN POR AVISO

El suscrito Coordinador del Punto de Atención Regional Bucaramanga, En uso de sus facultades, conferidas en la Resolución 0206 del 22 de marzo de 2013 y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y el en garantía de los principios administrativos de organización y control; por medio del presente se procede a aclarar el número consecutivo del AVISO fijado el día 26 de septiembre de 2019, en la página web de la Agencia Nacional de Minería, con fundamento en lo siguiente:

Fruto del seguimiento a los procedimientos internos se advierte un error en la numeración, correspondiente a la Resolución GSC N°000659 del 23 de septiembre de 2019, de la Licencia de Explotación 14947, fijación tal que por error involuntario al momento de asignar la numeración consecutiva fue esta fue omitida, advirtiendo así un error en la cronología del consecutivo, correspondiéndole con exactitud el Número DOCE (12).

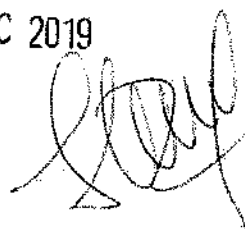
En este orden de ideas se hace necesario llevar a cabo la aclaración corrigiendo su respectiva numeración del referente con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 al entendido de:

"...Artículo 45. Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambio en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Por tanto, se aclara que el presente cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un palpable error de digitación y no genera modificaciones en el sentido material de la actuación, por cuanto no toca la validez o efectos legales del contenido de dicho oficio; el cual en adelante quedará cronológicamente identificado como "FIJACIÓN POR AVISO AV-PARB-12". Las demás disposiciones contenidas en dicha fijación siguen sin modificación alguna y por consiguiente guarda sus efectos jurídicos originales; la presente aclaración se comunicará por el mismo medio del principal, esto es de la misma manera en la que se profirió la Fijación por Aviso aquí aclarada.

Se anexa copia de la correspondiente actuación corregida a fin de garantizar su publicidad

Dada en Bucaramanga, a los 10 DIC 2019



HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga

Elaboró: Milenia Rojas – Abogada VSC-PARB

Anexos: "1" folio.

Archivado en: Expediente Digital 14947.

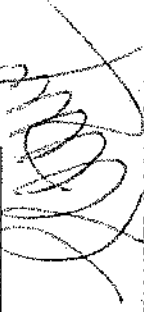
FIJACIÓN POR AVISO
EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicar que dentro de los actos administrativos que a continuación se indican, no fue posible la notificación personal de los mismos. En dicha relación se encontrará el expediente minero, nombre del interesado, el número y la fecha del acto administrativo que se está notificando, la autoridad que la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

No.	EXPEDIENTE	NOTIFICADO	RESOLUCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	EXPEDIDA POR	RECURSOS	AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBEN INTERPONERSE	PLAZO PARA INTERPONERLOS
1	14947	PERSONAS INDETERMINADAS	GSC No. 000659	23/09/2019	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	SI	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	10

* Se anexa copia íntegra de los Actos Administrativos.

Para notificar las anteriores comunicaciones, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a las 7:30 a.m., y se desfija el día tres (3) de octubre de dos mil diecinueve (2019) a las 4:30 p.m. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
COORDINADOR PAR BUCARAMANGA